

Precios de suscripción

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**  
 Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.  
 Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.  
 El pago de la suscripción será adelantado.

## Parte oficial

PRESIDENCIA  
 DEL  
 CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Julio.)

## Gobierno Civil

CIRCULAR  
 1780

El Alcalde de Ribas me participa que, practicado reconocimiento por el Sr. Delegado de Veterinaria al ganado de dicho pueblo que se hallaba atacado de enfermedad varicelosa, lo ha encontrado en perfecto estado de salud.

Lo que se hace público para conocimiento de aquellos á quienes interesa.

Logroño 30 de Julio de 1904.—

El Gobernador,  
 Eduardo Cassola.

## Junta provincial de Instrucción pública

1774

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, con fecha 14 del corriente, me dice lo que sigue:

«Vistas las consultas hechas por algunas Juntas provinciales en cuanto á la interpretación que debe darse á determinados preceptos de la Instrucción dictada con fecha 7 de Mayo último, para el abono y justificación de material de las Escuelas públicas, esta Subsecretaría ha resuelto comu-

nicar á V. S. para su conocimiento y efectos, las siguientes aclaraciones:

1.ª Que conforme á lo preceptuado en la instrucción 1.ª, el premio de habilitación ha de ser descontado de los libramientos que el Habilitado realice, y por tanto el importe de este descuento será igual al 0'50 por 100 de la cantidad líquida de material que corresponda á la Escuela, una vez que haya sido deducido de su cuenta el 10 por 100 asignado á la Junta de Derechos pasivos del Magisterio.

Por tanto, y para la mayor claridad, deberá modificarse el detalle que encabeza el modelo de presupuestos, señalado con el núm. 1, en la siguiente forma que se detalla, suponiendo el presupuesto que debiera formar un Maestro encargado de una Escuela dotada con 500 pesetas de sueldo legal:

Cts.	33	33	27	73
Pesetas	33	8	75	73

INGRESOS	6.ª parte que corresponde al material durante el año.....	33
BAJA	10 por 100 para la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.....	33
DESCUENTOS	DIFERENCIA.....	75
	1'20 por 100 del impuesto para pagos del Estado (deducido de la diferencia).....	0'90
	0'50 por 100 de habilitación (deducido de la diferencia).....	0'37
	LÍQUIDO QUE HA DE PERCIBIR EL MAESTRO.....	73

2.ª Los recibos que no excedan de 10 pesetas en las cuentas que hayan de rendir los Maestros no deben llevar el Timbre móvil de 0'10 pesetas, por estar exceptuados de ello en el Reglamento vigente para la exacción de este impuesto; de modo que no necesitan ser reintegrados con timbre alguno los recibos que no pasen de aquella cantidad.

3.ª Siendo constantes las reclamaciones del Tribunal de Cuentas del Reino para la completa justificación de los gastos de material de las Escuelas públicas, las Juntas provinciales deben recomendar con especial interés á los Habilitados, que procuren obtener de los Maestros la justificación de sus cuentas para que no llegue el caso de que sea aplicado el núm. 35 de la Instrucción, cuyo cumplimiento ha de ser impuesto con todo el rigor para evitar los perjuicios y responsabilidades que exige aquel alto Tribunal, cuando no se justifican debidamente los gastos realizados.

4.ª Para la debida claridad en las operaciones aritméticas que deben hacerse en los recibos (modelos números 5 y 6) que ha de suscribir el Maestro, deben los Habilitados tener en cuenta que las palabras «Importe íntegro del material» se refieren á la cantidad librada para gastos de la Escuela con la deducción del 10 por 100 que corresponde á la Junta de Derechos pasivos; y el «líquido» que deba resultar en aquéllos, es la cantidad que han de entregar á los Maestros, y que debe ser justificada por éstos en sus cuentas.

5.ª Que por este ejercicio quedan autorizados los Maestros para que el importe del premio de habilitación se considere como aminoración de las cantidades presupuestas en aquella partida ó partidas en que consideren hay

menor perjuicio para las necesidades de la enseñanza y de la Escuela.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Maestros y Maestras de 1.ª enseñanza y Sres. Habilitados de los mismos, para los efectos que se interesan.

Logroño 28 de Julio de 1904.—  
 El Gobernador Presidente, Eduardo Cassola.

## AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

1779

Sesión de la Junta municipal del día 23 de Julio de 1904

Se dió lectura al expediente instruido á instancia de D. Luis Zubano, 2.º Jefe de Celadores nocturnos, solicitando su jubilación con arreglo al Reglamento del Cuerpo á que pertenece y teniendo en cuenta sus achaques, avanzada edad y años de servicio.

Enterada la Junta municipal y reconociendo que el interesado merece la recompensa que solicita por las razones expuestas y la no menos atendible de haber desempeñado sus obligaciones con el mayor celo y honradez por espacio de 32 años sin dar lugar á reconveniones de ningún género, antes al contrario que por su buen comportamiento mereció el ascenso al puesto que hoy ocupa, haciendo uso de las facultades que le confieren las disposiciones superiores, acordó por unanimidad jubilar al repetido D. Luis Zubano con el haber diario de una peseta cincuenta céntimos, sin perjuicio de la tramitación que debe darse al asunto.

El Presidente, Félix Garrido.—  
 P. A. de la J., Francisco Martínez, Secretario accidental.

# Audiencia provincial de Logroño

1763

Licdo D. Simeón Yerro y Muntión, Abogado del Ilustre Colegio de Logroño y Secretario de la Audiencia provincial.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la Ley estableciendo el juicio por jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Arnedo para el año de 1905, y son los que se expresan á continuación:

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
1	D. Anastasio Vega Galán	Arnedo
2	" Cipriano Garrido Barragán	Id.
3	" Cipriano Pérez Pérez	Id.
4	" Florentino Domínguez Robres	Id.
5	" Francisco Solana Gómez	Id.
6	" Francisco Gil de Muro y Rubio	Id.
7	" Higinio Otaño Cibiaure	Id.
8	" Isidoro León Hernández	Id.
9	" José María Ciordia Santo	Id.
10	" Juan Castillo Alfonso	Id.
11	" José Herrero Alonso	Id.
12	" Juan Cruz Gil de Gómez Robres	Id.
13	" José Pascual Rubio	Id.
14	" Luis Herrero y Herrero	Id.
15	" Lucas Hernández Pérez	Id.
16	" Melitón Marín Gil	Id.
17	" Manuel Gil de Gómez	Id.
18	" Miguel Zapata Martínez	Id.
19	" Patricio Jiménez Isdeos	Id.
20	" Pedro Bobadilla Pérez	Id.
21	" Plácido Martínez Losa	Id.
22	" Teodoro Calvo Iñigo	Arnedillo
23	" Julián Marrodán Burgos	Id.
24	" Francisco Peña Moreno	Id.
25	" Blas Moreno Garrido	Id.
26	" José María Lázaro	Id.
27	" Antonio Moreno Garrido	Id.
28	" Cipriano Moreno Garrido	Id.
29	" Gregorio Alonso Solana	Id.
30	" Eugenio Calvo Santolalla	Id.
31	" Tomás Vizmanos Hernández	Id.
32	" Blas Rivas López de Briñas	Id.
33	" Nicolás Bobadilla	Id.
34	" Diego Peña Moreno	Id.
35	" Aquilino Pérez Pozo	Id.
36	" Modesto Argáiz Ramírez	Bergasa
37	" Adrián Bretón Díez	Id.
38	" Ramón Bretón Bretón	Id.
39	" Adrián Eguizábal Sáiz	Id.
40	" Juan Escalona Bretón	Id.
41	" Santiago Gómez Ochoa	Id.
42	" Santiago Marzó Ramírez	Id.
43	" Gabriel Ortega Herce	Bergasillas
44	" Gil Yustes Miranda	Id.
45	" Guillermo Herce Ortega	Id.
46	" Hipólito Arpón Ortega	Id.
47	" José Miranda Miranda	Id.
48	" Lino Herce Ortega	Id.
49	" Simón Merino Royo	Carbonera
50	" Víctor López Aldea	Id.
51	" Juan Gil Carrillo	Corera
52	" Julián Balmaseda Zabala	Id.
53	" Remigio Cadarso Sancho	Id.
54	" Buenaventura Cerdón Mangado	Id.
55	" Valentín López Sáez	Id.
56	" Cipriano López Fernández	Id.
57	" Isaac Orte Royo	Id.
58	" Martín Benito Pascual	Enciso
59	" Escolástico Fernández Sáez	Id.
60	" Estanislao Fernández Martínez	Id.
61	" Anastasio Lafuente Miguel	Id.
62	" Juan Heras Miguel	Id.
63	" Gregorio León Jiménez	Id.
64	" Gerardo Buzarra Bretón	Galilea
65	" Buenaventura Fernández Beltrán	Id.
66	" Gumersindo Fernández Sáez	Id.
67	" Francisco Fernández Fernández	Id.
68	" Valentín Galilea Mangado	Id.
69	" Juan García Rodríguez	Id.

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
70	D. Telesforo Ibáñez Sancho	Galilea
71	" Ecequiel Malo Ochoa	Id.
72	" Plácido Ruiz García	Herce
73	" Justo Aguirre Romero	Munilla
74	" Cirilo Aguirre Ruiz	Id.
75	" Eloy Enciso Mendiola	Id.
76	" Silvestre Fernández Santolalla	Id.
77	" Rafael Fernández Arana	Id.
78	" Isaac Fernández Mazo	Id.
79	" Melquiades García Sánchez	Id.
80	" Marcelino Gil Solana	Id.
81	" Pío Martínez Rodríguez	Muro de Aguas
82	" Inocente Martínez Pérez	Id.
83	" Alberto Jiménez Pérez	Id.
84	" Santiago Arpón Pastor	Ocón
85	" Rufino Aguado Orio	Id.
86	" Rufino del Amo López	Id.
87	" José Gil Rubio	Id.
88	" Plácido Martínez Cenano	Id.
89	" Gregorio Trincado Fernández	Id.
90	" Paulino Martínez Sánchez	Poyales
91	" Emeterio Heras Miguel	Id.
92	" Serafín Martínez Martínez	Id.
93	" Severo Martínez Martínez	Id.
94	" Eduardo Martínez Martínez	Id.
95	" Esteban Martínez Revilla	Id.
96	" Fausto Miguel Martínez	Id.
97	" Pedro Lafuente Martínez	Id.
98	" Alvaro Eguizábal Sota	Préjano
99	" Jorge Jiménez Ruiz	Id.
100	" Juan Eguizábal Ochoa	Id.
101	" Leandro Escalona Adán	Id.
102	" Manuel Diago Jiménez	Id.
103	" Pedro Eguizábal Sota	Id.
104	" Agapito Barea Ruiz	Quel
105	" Antonio Gómez Pérez	Id.
106	" Atanasio Calatayud Escalona	Id.
107	" Anselmo Herce Hernández	Id.
108	" Bernardo San José Alfonso	Id.
109	" Domingo Herce Aldama	Id.
110	" Ecequiel Díaz Gil	Id.
111	" Fulgencio Martínez Sigüenza	Id.
112	" Francisco Arnedo Calatayud	Id.
113	" Gregorio Soldevilla Moreno	Id.
114	" Juan Martínez Martínez	Id.
115	" Andrés Marín Torres	El Redal
116	" Alejandro Rodríguez Gil	Id.
117	" Benito Tejada Alonso	Id.
118	" Cecilio Sagasti Merino	Id.
119	" Demetrio Ocón Pinillos	Id.
120	" Daniel Martínez Alonso	Id.
121	" Felipe Gil Balmaseda	Id.
122	" Facundo Balmaseda Alba	Id.
123	" Leandro Resa Oñate	Id.
124	" Manuel Gil Sáez	Id.
125	" Saturnino Cabezón Ciordia	Id.
126	" José Galilea Galilea	Robres
127	" Marcelino Sáez Galilea	Id.
128	" Pablo González Llorente	Santa Eulalia
129	" Antonio Ibáñez Pérez	Id.
130	" Fabián Miranda Sanz	Tudelilla
131	" Pedro Alcántara Tejada Herce	Id.
132	" León Bretón Sáenz	Id.
133	" Angel Bretón Espinosa	Id.
134	" Baldomero Hernández Sanz	Id.
135	" Manuel María Tejada Sáenz	Id.
136	" José María Marrodán Lujo	Id.
137	" Feliciano Hernández Sáenz	Id.
138	" Dámaso Sáenz Arnedo	Id.
139	" Guillermo Ochoa Bretón	Id.
140	" Hipólito Díaz Valderrama	Id.
141	" Manuel Jiménez Pablo	Tarruncún
142	" Francisco Angulo Gorbea	Villar de Arnedo
143	" Pedro Balmaseda Cordovín	Id.
144	" Daniel Eguizábal Espinosa	Id.
145	" Faustino García Arenzana	Id.
146	" Julio Martínez Espinosa	Id.
147	" Tomás Zapata Pérez	Id.
148	" Manuel Galán Jiménez	Villarroya
149	" Ambrosio Galilea Grandes	Zarzosa
150	" Mamerto Leria Vallejo	Id.
<i>Capacidades</i>		
1	D. Agustín Jiménez Abad	Arnedo
2	" Donato Rubio Quiñones	Id.

NÚMERO de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD
3	D. Gregorio López Ferrero	Arnedo
4	Gregorio Muro Bretón	Id.
5	Juan Rubio Garrido	Id.
6	Juan Manuel Pérez Alfaro	Id.
7	Jorge Abad Domínguez	Id.
8	José María Pagonabarraga	Id.
9	Lorenzo Solana Martínez	Id.
10	Manuel Ruiz Díaz	Id.
11	Miguel Herrero Otaño	Id.
12	Manuel Muro Rubio	Id.
13	Olegario Ribero Escribano	Id.
14	Rufino Hernández Eguizábal	Id.
15	Ramón Pastor Bueno	Id.
16	Rufo Sáinz Eguizábal	Id.
17	Salustiano León Suberviola	Id.
18	Macario Eguizábal Sáenz	Bergasa
19	Manuel Cuadra Martínez	Enciso
20	Vicente Martínez Sánchez	Id.
21	Félix Morales Sáenz	Id.
22	Agustín Quemada Marín	Id.
23	Emilio Sánchez Obelar	Id.
24	Santos Ibáñez Moreno	Herce
25	Santiago Jiménez Ocharri	Id.
26	Nicolás Pérez Bartolomé	Muro de Aguas
27	Domingo Rodríguez Rueda	Id.
28	Ecequiel Ramos Marín	Id.
29	Víctor Rueda Martínez	Id.
30	Calixto Pérez Ramos	Id.
31	Segundo Picón Pérez	Id.
32	Remigio Ajamil Royo	Ocón
33	Antonio Ruiz Bobadilla	Préjano
34	Bonifacio Sota Jiménez	Id.
35	Domingo Sota Diago	Id.
36	Esteban Sota Diago	Id.
37	José Benito Escalona Adán	Id.
38	Juan Antonio Ruiz Pastor	Id.
39	Juan Ruiz Eguizábal	Id.
40	Ruperto Ruiz Escalona	Id.
41	Domingo Serrano Herce	Quel
42	Pablo Carrascosa Gómez	Id.
43	Pedro Acedo Ruiz	Id.
44	Pablo Arnedo Calatayud	Id.
45	Manuel Martínez Gómez	Id.
46	Marcos Pérez Pérez	Id.
47	Luis Oñate Escalona	Id.
48	Claudio Sáenz Martínez	Id.
49	Guillermo Sáenz de Tejada	Id.
50	Victoriano Oñate Escalona	Id.
51	José Estefanía Pascual	Id.
52	Francisco de Blas Benito	Id.
53	Silverio Calvo Muro	Id.
54	Narciso Martínez Pérez	Santa Eulalia
55	Santiago Jiménez Garrido	Id.
56	Pablo Garrido Manso	Id.
57	Marcos Garrido Garrido	Id.
58	Andrés Munilla Montánchez	Tudelilla
59	Joaquín Marrodán Sáinz	Id.
60	Manuel Bobadilla Sáinz	Id.
61	Nicolás Herce Marrodán	Id.
62	Prudencio Hernández Ramírez	Id.
63	Pedro Hernández Bretón (mayor)	Id.
64	Saturnino Leza Cano	Id.
65	Saturnino Alonso Marín	Id.
66	León González Puerta	Turruncún
67	Anastasio González Ocón	Id.
68	Norberto Jiménez Marín	Id.
69	Pedro Ocón González	Id.
70	Lino Bergasa Muñoz	Villar de Arnedo
71	Juan Escudero Jiménez	Villarroya
72	Miguel Jiménez Abad	Id.
73	Domingo Martínez Jiménez	Id.
74	Benito Sánchez Pérez	Id.
75	Domingo Tomás Pérez	Id.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

ENCISO

CONCLUSIÓN (1)

1056

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación municipal, en las sesiones celebradas durante el primer trimestre de 1903.

Sesión del día 15

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Se acordó nombrar en comisión al Concejal D. Santiago Quemada y Secretario D. Lucas Gutiérrez, para que vayan a la Capital, a gestionar la concesión de pastos y leñas en los montes.

Aprobación del bando para los próximos Carnavales.

Sesión del día 22

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Siendo el próximo domingo el principio de las operaciones de la clasificación y declaración de soldados, se depuraron las incompatibilidades de los Sres. Concejales, con los mozos y padres de éstos.

Quedó acordado por unanimidad a petición del Sr. Regidor Síndico para los efectos de la próxima quinta, el producto líquido que necesita una familia para poder reputarse pobre en sentido legal.

Se nombraron talladores y Médico para las próximas operaciones de quintas.

Quedaron señalados los locales donde ha de verificarse la votación de Diputados provinciales el próximo domingo, en los dos distritos de que consta esta villa.

Se aprobó previo examen, la cuenta del Agenté con este Ayuntamiento, correspondiente al segundo semestre de 1902.

Sesión del día 1.º de Marzo

Presidente, segundo Teniente Alcalde D. Dionisio Cabezón.

Asistencia de talladores y Médico titular.

Se practicó el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo de 1903, y revisión de los de 1901 y 1902, concediendo a los mozos que han alegado excepciones el plazo de 15 días para justificarlas terminando el acto sin protesta alguna.

Sesión del día 8

Presidente, Sr. Alcalde D. Teodoro Gutiérrez.

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

(1) Véase el BOLETIN núm. 165.

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de unas multas impuestas a los jóvenes de esta villa Eustaquio Morales, Teodoro García y Victoriano Pablo, por infracción al bando de los pasados Carnavales, acordando la Corporación estar conforme, haciendo llegar la falta a conocimiento de sus padres, para sus efectos.

Quedó enterada la Corporación de la circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, referente a creación de pósitos, acordando estudiarla.

Se nombraron dos testigos, para que declaren en los expedientes de quintas sobre excepciones de los mozos del actual reemplazo y revisión de 1901 y 1902.

Terminada la corta de leña, se acordó fijar el día 21 del actual, para levantar las actas de reconocimiento final.

Sesión del día 15

Presidente, segundo Teniente don Dionisio Cabezón.

Se dictaron los fallos que quedaron pendientes de quintas en la sesión del día 1.º del actual, así como en los expedientes de excepción legal del actual reemplazo de 1903 y revisión de 1901 y 1902.

Sesión del día 22

Presidencia, Sr. Alcalde D. Teodoro Gutiérrez.

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Quedó enterada la Corporación de haberse levantado las actas de reconocimiento final de la corta de leña en «Toresón y Umbría», sin abusos que reseñar.

No habiéndose recibido los documentos de quintas referentes a los mozos números 6 y 11 del actual reemplazo, se acordó proceder a instruirles el oportuno expediente de prófugos.

Sesión del día 29

Aprobación del acta anterior.

Lectura de la correspondencia oficial y cuenta de los asuntos despachados en la semana.

Se autoriza a D. Víctor Abeytua para que recoja en Hacienda las cédulas personales de este Distrito y año de 1903.

Sesión extraordinaria del día 31

Presidente, segundo Teniente Alcalde D. Dionisio Cabezón.

Vistos los expedientes de los mozos números 6 y 11 del sorteo y actual reemplazo, que no han comparecido a ningún acto a pesar de haber sido citados; se acordó por unanimidad declararles prófugos, para todos los efectos legales.

Enciso 20 de Abril de 1903.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno:—El Alcalde, Teodoro Gutiérrez.

El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento, en se-

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expido la presente que firmo en Logroño a veintiseis de Julio de mil novecientos cuatro.—Liclo., Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Parga.

sión del día de hoy, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley Municipal.

Enoiso 26 de Abril de 1903.—El Secretario, Lucas Gutiérrez.—Visto bueno:—El Alcalde, Teodoro Gutiérrez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LUMBRERAS

1101

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por la Corporación, durante el primer trimestre de 1903.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE ENERO

Presidencia, D. Raimundo Ruiz. Se leyó la anterior y quedó aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de haber quedado expuesta al público la lista de electores para la elección de compromisarios para la de Senadores; que en el día señalado en el bando y anuncios fijados al público, se verifique el alistamiento para el actual reemplazo; que se formalice el reparto del canon por el cuento que sirvió de base en el último semestre de 1902 y que se anuncie el remate de bagajes de este cantón por administración para el día 11 á las once de la mañana.

SESIÓN DEL DÍA 11

A probada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida después de la última sesión y se acordó cumplimentarla.

Teniendo presente lo dispuesto en la Ley Municipal sobre renovación de la Junta municipal, la Corporación acordó dividir el término en cuatro secciones, de las que se elegirán dos vocales de cada una de las tres primeras y uno de la última; que se expongan las listas de los que tienen derecho á ser vocales de las mismas, por espacio de ocho días y que se oigan reclamaciones.

También se dió cuenta de la Real orden sobre pagos del presupuesto y la de fecha 31 de Diciembre último sobre Escuelas públicas, ordenando la remisión de documentos, y que se dé cumplimiento á lo prevenido por el Gobierno civil sobre blasfemias y juegos prohibidos; que se remita copia del inventario y documentos terminados en el año último en la Secretaría del Ayuntamiento conforme previene el artículo 126 de la Ley.

Asimismo quedaron aprobadas las listas de altas y bajas del censo de población, y por último dar de baja en el reparto de facultativos á Juliana Hernández y en la de po-

bres á esta, é Ines Torres y María Manuela Medina, á Santiago Torres y Sinfiorano Pellejero, en la de ganadería, y alta á Juan Martínez.

SESIÓN DEL DÍA 25

Declarada abierta la sesión y leída la anterior, quedó aprobada.

Se acordó cumplimentar lo ordenado en la correspondencia oficial que se había recibido.

Se dió cuenta de la aprobación de las cuentas atrasadas, por la Superioridad, disponiendo se ponga en conocimiento de los interesados.

Se leyó la R. O sobre vacunación y revacunación forzosa y de haberse verificado el alistamiento para el actual reemplazo.

Se aprobó la lista de electores para compromisarios por no haberse presentado reclamación alguna durante los veinte días de su exposición al público y la de los vocales que pueden serlo de la Junta municipal por no haberse reclamado en los ocho días que han estado al público, acordando se remita certificación de la primera al Sr. Gobernador civil, como está prevenido.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE FEBRERO

Declarada abierta la sesión, se leyó la anterior y quedó aprobada.

Se acordó cumplimentar cuanto se ordena en la correspondencia oficial recibida después de la sesión anterior.

Se acordó elevar á la Jefatura de montes el pedido de aprovechamientos forestales para 1903 y 1904.

Quedó enterada la Corporación de la R. O de 31 de Diciembre sobre Escuelas é Inspección; sobre la provisión de Practicantes y cupo de soldados que corresponde á este distrito en el año de 1902.

Se procedió acto seguido al sorteo de los vocales de la Junta municipal que ha de funcionar en el año de 1903.

SESIÓN DEL DÍA 15

Leída la anterior, fué aprobada.

Leída la correspondencia se acordó dar cumplimiento á lo prevenido en la misma.

Se dispuso distribuir los robles concedidos en la Dehesa de las Matas por la Jefatura de montes para usos vecinales entre los cuatro pueblos que componen el distrito municipal. En este mismo día tomó posesión la Junta municipal.

El día 22 no se celebró sesión por no concurrir bastante número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE MARZO

Leída la anterior y aprobada se declaró abierta la sesión enterándose la Corporación de la correspondencia recibida, disponiendo se cumplimenten sus disposiciones.

Se acordó contribuir con diez pesetas para construcción del monumento nacional que ha de erigirse para perpetuar la memoria de los

que fallecieron en Cuba defendiendo á la Patria.

Se dió lectura á la circular sobre constitución de pósitos y se acordó tener una reunión convocando á los hijos del pueblo que tienen buena posición y se hallan en países extraños.

Colocar el anuncio que remite el Sr. Gobernador civil, de la mina denunciada por D. Isabelo Brieva, titulada «Remedios».

Se dió cuenta de la aprobación de los remates de carbón de brezo á favor de Cayo García, el del monte Peña-yerre y el de Pineda á Sinfiorano Pellejero.

El de 60 pinos á favor de D. Cipriano Sáenz, acordando se les notifique la aprobación de la Jefatura de montes.

Que se mande la lista de fallecidos en Cuba al remitir las 10 pesetas al Sr. Presidente de la Junta, Excmo Sr D. Camilo Polavieja.

Que el próximo sábado se corten los robles de la Dehesa y se distribuyan como se ordenó en la anterior sesión, y que se extienda el compromiso de prestación de bagajes del cantón á D. Dámaso Martínez García, y el del surtido de aguas de la fuente á favor de D. Celedonio Hernández y Hernández.

SESIÓN DEL DÍA 8

Leída y aprobada la anterior, se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida, acordando cumplimentarla.

Acto seguido se dió cuenta de los expedientes formados por los mozos del reemplazo corriente para justificación de exenciones y excepciones, y teniendo presente lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento, la Corporación designó los padres de los mozos que habían de ser examinados en todos y cada uno de ellos.

También se remitió certificación al Sr. Alcalde de Torre-Arévalo, del jornal que gana Eusebio Almarza, sirviente en este término y precio de los jornales en este término, y que se verifique el pago de consumos y provinciales.

Junta Municipal

SESIÓN DEL DÍA 4 DE ENERO

Declarada abierta, leída y aprobada la anterior, se dió cuenta del objeto de la sesión, que era el de resolver y oír reclamaciones de los vecinos sobre las cuotas fijadas en el reparto de consumos girado para el año actual, y como ninguna se presentó en esta sesión ni durante los días que se anunció al público, se acordó remitirlo á la aprobación superior, como está prevenido.

SESIÓN DEL DÍA 25

Declarada abierta, se leyó la anterior y quedó aprobada.

Acto seguido se puso sobre la mesa la cuenta de todo lo que importa la cobranza de consumos y canon que hay en el año de 1902 á

cargo del cobrador D. Francisco Rodríguez, importando todo el cargo 9713'18 pesetas y lo ingresado en Depositaria, incluyendo partidas fallidas y premio de cobranza, 9115 pesetas 16 céntimos, y resultando conforme con los libros de contabilidad, quedó aprobada, ordenando verifique la entrega de dicho alcance en Depositaria para atender á las demás necesidades del presupuesto.

SESIÓN DEL DÍA 22 DE FEBRERO

Declarada abierta la sesión se leyó la anterior y quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente instaló en sus puestos y dió posesión á los individuos que durante el año actual han de formar la Junta municipal, según sorteo verificado el día 1.º del corriente.

Terminada la sesión ordinaria del día doce de Abril y presentado el extracto de los acuerdos tomados durante el primer trimestre de este año, fué aprobado, ordenando se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lumbreras 29 de Abril de 1903.—Angel Achirica, Secretario.—Visto bueno:—El Alcalde, Raimundo Ruiz.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARNEDILLO

Año de 1904 Mes de Julio

1777

NOTA de los gastos originados en las obras ejecutadas por administración municipal, arreglando portillos caídos en el camino de la Huerta y del Baño, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, á saber:

	Pesetas
Jornales y materiales	
A Celestino Pérez, albañil, por tres días á dos pesetas uno. . . . .	6'
A Juan Marrodán, un jornal como peón. . . . .	1'50
A Inocencio T-jada, por tres jornales id., id. . . . .	4'50
Por doce fanegas de yeso. . . . .	4'20
TOTAL. . . . .	16'20

Importa esta relación la cantidad de dieciseis pesetas y veinte céntimos.

Arnedillo 27 de Julio de 1904.—El Alcalde, Jorge Pérez.—El Secretario Contador, Vicente Prédjano.